

**COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: N.º 940

Fecha: Martes 2 de junio de 2026

Inicio: 08:14 a.m.

Presentes:

MSc. Laura Hernández Alpizar, quien coordina,
Dr. Teodolito Guillén Girón, Ing. Sofía García
Romero, Mag. Randall Blanco Benamburg, Dr.
Johan Carvajal Godinez y Srita. Raisha Cuero
Mosquera

Ausente justificada

Profesional en

Administración:

Licda. Jessica Venegas Gamboa

Técnica de Apoyo a Órganos

Colegiados:

Licda. Adriana Aguilar Loaiza

1. Aprobación de la Agenda

La señora coordinadora, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de las minutas N.º 938 y N.º 939
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. Propuesta Cupos en programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso en el año 2027 (Atención del oficio ViDa-321-2026). Exp-CI-ViDa-321-2026 Cupos 2027. Revisión de observaciones de la presidencia
6. Propuesta de pronunciamiento sobre la distribución del FEES 2026. Exp-CI-623-2026 SCI-321-2026 pronunc distribución FEES 26. (a cargo de la señora Laura Hernández Alpizar)

7. Revisión del oficio ViDa-360-2026 sobre la propuesta de la normativa para el proceso de prematrícula (a cargo del señor Johan Carvajal Godinez) Exp-CI-570-2026 Propuesta normativa proceso prematrícula
8. Asignación de las ponencias del V Congreso Institucional, Informe de seguimiento acuerdos del V Congreso Institucional -CI.xlsx
9. Audiencia: Procedimiento de implementación del artículo 15 del Reglamento de impedimentos, excusas y recusaciones del ITCR relativo a abstenciones y recusaciones del pleno del Consejo Institucional. Personas invitadas: Personas integrantes del Directorio AIR. Hora: 11:00 a.m
10. Continuación de la revisión, para atender observaciones, del informe de la Comisión ad hoc encargada de dictaminar la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Cuadro comparativo. Exp-CI-175-2023 Reforma Int Reg. Becas Estudiantiles. (Incluir relectura del oficio DBGS-103-2026 respuesta oficio SCI-143-2026 sobre “mínimo de créditos”)
11. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. Aprobación de las minutas N.º 938 y N.º 939

Se someten a votación las minutas N.º 938 y N.º 939.

La minuta N.º 938 es aprobada de forma unánime.

La minuta N.º 939 es sometida a votación y la señorita Raisha Cuero Mosquera se abstiene ya que no estuvo presente. Se aprueba con el voto afirmativo de todas las demás personas.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN

a.1 [DP-059-2026](#) Memorando con fecha recibido 25 de mayo de 2026, suscrito por el doctor Luis Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrado, dirigido a la máster Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, remite el acuerdo del Consejo de Posgrados, en su sesión ordinaria DP-06-2026, con fecha 21 de mayo de 2026, artículo 4: “Respuesta a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, respecto al caso de la participación de la Escuela de Educación Técnica en el Consejo de Posgrados”. **Se toma nota y se queda a la espera de la solicitud de la Escuela de Educación Técnica. Se**

solicita dar respuesta indicando que la Comisión da por atendido el oficio DP-059-2026, tomando nota de que la participación de la Escuela de Educación Técnica en el Consejo de Posgrados requeriría la creación de una unidad de posgrado en dicha Escuela.

a.2 [GTH-277-2026](#) Memorando con fecha recibido 25 de mayo de 2026, suscrito por el máster Jean Carlos Brenes Arrieta, coordinador de la Comisión *ad hoc* encargada del estudio de la propuesta del Reglamento General de Evaluación del Desempeño Académico, dirigido a la máster Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, remite el informe final de la Comisión *ad hoc* encargada del estudio de la propuesta del Reglamento General de Evaluación del Desempeño Académico. **Se anexa al [Exp-CI-338-2024 S3314 Art14 Com Esp eval desempeño](#). Se traslada al señor Randall Blanco Benamburg. Agendar para la próxima semana.**

a.3 [SCI-448-2026](#) Memorando con fecha de recibido 26 de mayo de 2026, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la máster Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual se remite el reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3451 del 27 de mayo de 2026. **Se toma nota y se analiza en detalle en el apartado siguiente**

a.4 [ViDa-369-2026](#) Memorando con fecha de recibido 15 de mayo de 2026, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la Dra. Natalia Gómez Calderón, directora de la Escuela de Ingeniería Agrícola y al Consejo Institucional, en el cual da respuesta al oficio SCI-106-2026 sobre la definición y aclaración del plan piloto de la carrera de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón. **Se anexa al [Expediente seguimiento Plan Piloto Agrícola](#). Este oficio ya fue analizado para la propuesta de cupos 2027**

a.5 [ViDa-372-2026](#) Memorando con fecha de recibido 15 de mayo de 2026, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se brinda respuesta a los oficios [SCI-354-2024](#) y [SCI-179-2026](#) referidos a la solicitud de criterio relacionada con la propuesta de Reglamento para cursos en período de verano y derogatoria de los Lineamientos para cursos de verano. **Se traslada al señor Johan Carvajal Godínez. Se anexa la [Expediente Reglamento Cursos verano](#).**

a.5 [Correo electrónico](#) con fecha de recibido 15 de mayo de 2026, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez,

M.Sc., rectora, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite recordatorio sobre el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3417, Artículo 10, inciso h, del 06 de agosto de 2025, en lo que corresponde a las conclusiones de la investigación preliminar que fue solicitada por la falta de atención de varios acuerdos relacionados con cupos en programas académicos de grado, cuyo plazo de entrega pactó para el 30 de noviembre de 2025. **Se toma nota y el tema está incluido en la propuesta de cupos 2027.**

a.6 Correo electrónico con fecha de recibido 15 de mayo de 2026, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAG. Ricardo Coy Herrera vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite recordatorio sobre el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3417, Artículo 10, inciso c, del 06 de agosto de 2025, en lo que corresponde al documento en el que se exponga con todo detalle en qué consiste el plan piloto de la carrera Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón, cuyo plazo de entrega se pactó para el 14 de agosto de 2025. **Se toma nota. El tema está incluido en la propuesta de cupos 2027.**

a.7 Correo electrónico con fecha de recibido 15 de mayo de 2026, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión especial encargada de elaborar una valoración de la estructura y normativa actual de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, con copia a la Bach. Adriana Aguilar Loaiza, técnica de apoyo a órganos colegiados, destacada en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a la Lcda. Jessica Venegas Gamboa, profesional en administración del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría el Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite recordatorio sobre el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3414, Artículo 9, del 02 de julio de 2025, en lo que corresponde a la presentación ante la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles de los resultados de la etapa 2 – 3, cuyo plazo de entrega se encuentra pactado para junio de 2026. **Se toma nota. Se traslada a la señora Laura Hernández Alpízar.**

a.8 Correo electrónico con fecha de recibido 15 de mayo de 2026, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Psc. Camilia Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, previamente coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite el recordatorio sobre el plazo del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3431, Artículo 11, del 19 de noviembre de 2025, en lo que corresponde a la normativa interna que regule el funcionamiento,

los mecanismos de seguimiento y evaluación del Programa de Resiliencia Indígena del Instituto Tecnológico de Costa Rica, cuyo plazo de entrega se encuentra pactado para el 30 de junio de 2026. Se toma nota.

a.9 Correo electrónico con fecha de recibido 15 de mayo de 2026, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAG. Ricardo Coy Herrera vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite recordatorio sobre el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3409, Artículo 9, del 28 de mayo de 2025, en lo que corresponde a la presentación de una propuesta para normar el proceso de prematrícula, cuyo plazo de entrega se pactó para el 13 de marzo de 2026.

Posteriormente la Secretaría del Consejo Institucional solicitó hacer caso omiso a este recordatorio, en vista de que ingresó el oficio ViDa-360-2026, el pasado 13 de mayo de 2026, mismo que se encuentra en análisis en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y se deberá determinar si su contenido daría por satisfecho el requerimiento plasmado por el Consejo Institucional. Se toma nota. Punto de agenda.

a.10 FEITEC-TRCI-024-2026 Memorando con fecha de recibido 15 de mayo de 2026, suscrito por el señor Daniel Ruiz Contreras, integrante del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se comunica su renuncia a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles debido a diversas situaciones personales y académicas, agradeciendo el apoyo brindado y manifestando sus mejores deseos para la continuidad de la gestión de la comisión.

La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional confirmó que el cambio surte efectos a partir del 19 de mayo de 2026, según lo dispone el artículo 5 del Reglamento del Consejo Institucional del ITCR. Se toma nota.

a.11 Correo electrónico con fecha de recibido 18 de mayo de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la señorita María José Zamora Vargas, representante estudiantil ante el Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, a la Bach. Adriana Aguilar Loaiza, técnica de apoyo a órganos colegiados, destacada en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a la Lcda. Zeneida Rojas Calvo, técnica de apoyo a órganos colegiados, destacada en la Comisión de Estatuto Orgánico y a la Lcda. Jessica Venegas Gamboa, profesional en administración del Consejo Institucional, en el cual se confirma la renuncia de la señorita Zamora Vargas a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles e

incorporación a la Comisión de Estatuto Orgánico, a partir del 19 de mayo de 2026, e informa a las coordinaciones y personal de apoyo para su debida articulación. Se toma nota.

a.12 Correo electrónico con fecha de recibido 20 de mayo de 2026, suscrito por el Ing. Aníbal Coto Cortés, director de la Escuela de Ingeniería en Electrónica, dirigido al señor Asdrúbal Gómez Gutiérrez, estudiante y a la Bach. Adriana Aguilar Loaiza, técnica de apoyo a órganos colegiados, destacada en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da seguimiento a la gestión planteada por el estudiante, informando que la Escuela de Ingeniería Electrónica ha dispuesto la aplicación de una evaluación bajo condiciones específicas. Además, se indica que cualquier solicitud de apoyo socioeconómico debe gestionarse ante las instancias correspondientes y que la propuesta constituye una alternativa académica viable acorde con la normativa institucional. Se toma nota.

a.13 ViDa-371-2026 Memorando con fecha de recibido 27 de mayo de 2026, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual da respuesta al oficio SCI-178-2026 sobre remuneración y vacaciones en cursos de verano. Se traslada al señor Johan Carvajal Godinez. Se anexa la Expediente Reglamento Cursos verano.

a.14 SCI-463-2026 Memorando con fecha de recibido 28 de mayo de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual realiza el traslado del oficio AUDI-101-2026 en cual se adjuntaba del oficio DFOE-CAP-0592(05258) de la Contraloría General de la República, denominado “Emisión de criterio sobre el uso del superávit específico y definición de si los costos de comercialización forman parte de los gastos por producción de obra”. Se traslada a la señora Laura Hernández Alpizar y se anexa al Exp-CI-436-2025 Reestructuración Editorial Tecnológica

a.15 R-563-2026 Memorando con fecha de recibido 29 de mayo de 2026, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, rector a. i. dirigido a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite propuesta para la creación de la Cátedra de Realidad Nacional Marcelle Taylor Brown en el Centro Académico de Limón. Se asigna Exp-CI-638-2026 R-563-2026 creación cátedra Marcelle Taylor Brown. Se asigna a la señora Laura Hernández. Se solicita buscar procedimiento que se siguió para la creación de la cátedra de Elizabeth Odio.

a.16 ViDa-455-2026 Memorando con fecha de recibido 29 de mayo de 2026, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de

Docencia, dirigido a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual da atención del oficio SCI-344-2026 sobre la vigencia de la consulta planteada en el oficio DP-055-2023 respecto al procedimiento para el diseño y rediseño de carreras de posgrado. Se anexa al Exp-CI-144-2023 DP-55-2023 Interp diseño re diseño carreras posgrado. Valorar sí con este oficio y el remitido por la Dirección de Posgrado se da por cerrado el expediente. Se da por cerrado

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 3451 DEL 27 DE MAYO DE 2026 MEDIANTE OFICIO SCI-448-2026

b.1 CIE-168-2026 Memorando con fecha de recibido 19 de mayo de 2026, suscrito por el Dr. José Luis León Salazar, presidente del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido al Ing. Greivin Barahona Guzmán, director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, al MAP. Paula Ulloa Meneses, directora de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, al MEng. Andrés Robles Ramírez, director de Investigación, al Dr. Alan Henderson García, director de la Dirección de Extensión y al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrado, en el cual comunica el acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 16-2026, artículo 8, sobre los lineamientos para el uso ético y responsable de herramientas de inteligencia artificial en investigación y extensión. Se indica que se sugiere al Consejo Institucional la creación de una comisión institucional donde se aborde el tema de la inteligencia artificial de manera integral en todo el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Trasladar la CETI para que sirva de insumo a la reglamentación. Se anexa al Exp-CI-502-2025 Creación CE lineamientos uso IA.

b.2 CIE-169-2026 Memorando con fecha de recibido 19 de mayo de 2026, suscrito por el Dr. José Luis León Salazar, presidente del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido al máster Manuel Masís Jiménez, director de la Escuela de Agronegocios, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la PhD. Laura Brenes Peralta, coordinadora del Centro de Investigación y Gestión Agroindustrial (CIGA) y del comité técnico de la Escuela de Agronegocios, a la Comisión Permanente de Evaluación de Programas de Investigación y Centros de Investigación y a la Dirección de Investigación, referente a la recategorización del Centro de Investigación en Gestión Agroindustrial (CIGA) para pasar de Centro en Gestación a Centro en Desarrollo, el ajuste de nombre a Centro de Investigación y Extensión en Gestión Agroindustrial y Agronegocios, así como observaciones a la propuesta reglamentaria del Centro.

Se traslada para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. La Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional realizó consulta al Dr. José Luis León Salazar, presidente del CIE, sobre el estado del trámite, dado que el documento fue remitido con copia al

Consejo Institucional, mientras que el acuerdo dispone “Elevar al Consejo Institucional el presente acuerdo”, así como solicitar al CIGA la atención de recomendaciones a la propuesta reglamentaria. En respuesta, se aclaró que las observaciones emitidas por el CIE al reglamento constituyen recomendaciones a la Escuela, correspondiendo posteriormente al Consejo Institucional valorar la propuesta reglamentaria y, en su caso, los ajustes que eventualmente se incorporen al reglamento. Se propone agendar este tema para la próxima reunión. Se asigna a las señoras Jessica Venegas Gamboa y Laura Hernández Alpizar. Se asigna Exp-CI-639-2026 CIE-169-2026 Recategorización CIGA, cambio de nombre

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN

c.1 Correo electrónico con fecha de recibido 19 de mayo de 2026, suscrito por la Bach. Adriana Aguilar Loaiza, técnica de apoyo a órganos colegiados, destacada en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al estudiante Asdrúbal Gómez Gutiérrez, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas, a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que la situación académica del estudiante fue trasladada mediante el oficio SCI-357-2026 a la Vicerrectoría de Docencia y a la Escuela de Electrónica por ser instancias competentes. Asimismo, se insta a dichas dependencias a atender el caso de manera diligente conforme a sus competencias y al debido proceso administrativo. Se toma nota.

4. Informe de la Coordinación

4.1 La señora coordinadora informa que sostuvo una reunión con el doctor José Luis Salazar León, vicerrector de Investigación y Extensión y con el ingeniero Andrés Robles Ramírez, director de la Dirección de Investigación para analizar diversos temas relacionados con la comunicación entre la administración y el Consejo Institucional.

Indicó que se procuró aclarar que el objetivo del Consejo no es perseguir a las dependencias, sino promover una relación de cooperación y acompañamiento para identificar asuntos pendientes y fortalecer la gestión institucional.

Señaló que uno de los temas abordados fue la falta de atención oportuna de algunos acuerdos institucionales. Destacó que existen procedimientos establecidos para solicitar prórrogas cuando una dependencia no puede cumplir con los plazos asignados, por lo que cuestionó por qué dichos mecanismos no son utilizados antes de que se generen incumplimientos y posteriores procesos de seguimiento o investigación.

Asimismo, informó que conversó con ellos sobre las plazas de los centros de investigación y la correcta aplicación de la normativa correspondiente. Comentó que incluso les mostró una propuesta de interpretación auténtica y que ambos coincidieron con la lectura planteada. Según explicó, existe la intención de destinar

horas a actividades de fortalecimiento e investigación, en concordancia con el plan académico vigente.

Por otra parte, la señora coordinadora desea abrir un espacio dentro de la reunión para que la señorita Raisha Cuero Mosquera se refiera a varios temas que desea exponer relacionados con el Centro Académico de Limón.

La señora coordinadora presenta una moción de orden para incluir este tema en la agenda la cual es acogida.

5. Situación del Centro Académico de Limón

La señora coordinadora concede la palabra a la señorita Raisha Cuero Mosquera Cuero para que exponga algunas situaciones del Centro Académico de Limón.

La señorita Raisha Cuero explicó que había revisado una comunicación remitida por el movimiento estudiantil del Centro Académico de Limón relacionada con la conformación de una comisión de análisis orientada a estudiar problemas de infraestructura y desarrollo del Centro Académico.

Indicó que inicialmente creyó que se trataba de una iniciativa impulsada por el consejo asesor del Centro o por la administración local; sin embargo, tras realizar consultas confirmó que se trataba de una comisión creada internamente por la representación estudiantil del Centro.

Explicó que conversó con uno de los líderes estudiantiles para comprender el propósito de incluir al Consejo Institucional como destinatario de la comunicación. Según le manifestaron, el objetivo era mantener informado al Consejo y solicitar su apoyo respecto a problemáticas vinculadas con infraestructura, plazas, ejecución del plan maestro y otras necesidades históricas del Centro Académico.

Señaló que percibía una diferencia importante entre la visión de los estudiantes y la de la Administración. Mientras la Administración sostiene que múltiples situaciones han sido atendidas, los estudiantes continúan manifestando una fuerte percepción de abandono institucional.

Ante esa situación propuso la posibilidad de organizar una audiencia donde participaran simultáneamente estudiantes, Administración, unidades académicas y otras instancias involucradas, con el propósito de exponer las problemáticas y construir una ruta conjunta de atención.

También manifestó que le llamaba la atención la expectativa existente en algunos sectores estudiantiles respecto al papel del Consejo Institucional, ya que percibía que se esperaba una intervención más directa de la que realmente corresponde a ese órgano. Comentó que, al consultar concretamente qué apoyo requerían del Consejo, no obtuvo una respuesta específica sobre acciones concretas que este pudiera ejecutar.

La señora coordinadora amplió la explicación señalando que la señorita Cuero Mosquera había solicitado inicialmente una audiencia para abordar estos temas.

Indicó que también había conversado con representantes estudiantiles de Limón, quienes le transmitieron que existe actualmente un movimiento estudiantil particularmente activo y movilizado, impulsado por una fuerte sensación de abandono institucional.

Expresó que existen versiones distintas sobre la situación del Centro Académico: por un lado, los estudiantes y algunos funcionarios plantean múltiples problemas sin resolver, mientras que desde la Administración y las vicerrectorías se presenta una percepción considerablemente más positiva.

Ante esa discrepancia, planteó dos posibles rutas, una de ellas realizar una audiencia conjunta con todos los sectores involucrados y la otra, realizar reuniones por separado con cada grupo para recopilar información.

Mencionó diversos problemas señalados reiteradamente en relación con el Centro Académico de Limón, entre ellos:

- Infraestructura deteriorada.
- Predios sin atención adecuada.
- Necesidades de cupos estudiantiles.
- Ajustes de oferta académica.
- Limitaciones en servicios como la biblioteca.
- Otros aspectos que impactan directamente la vida académica.

Finalmente abre un espacio para que las demás personas integrantes de esta Comisión se refieran al respecto.

La señorita Sofía García Romero hace uso de la palabra y manifestó que la situación le recordaba las reuniones ampliadas que el Consejo había realizado anteriormente para atender temas de infraestructura y mantenimiento.

Propuso convocar una reunión especial dedicada exclusivamente al Centro Académico de Limón, invitando a instancias como la rectoría, vicerrectorías, direcciones de dependencias, representación estudiantil y otros sectores involucrados.

Considera que el objetivo del espacio debe ser promover la sinceridad y la transparencia, evitando convertir la actividad en un proceso de búsqueda de culpables.

Destaca que la confrontación directa de perspectivas podría ayudar a identificar contradicciones y aclarar versiones parciales que circulan entre distintos actores institucionales.

Añadió que el Consejo Institucional podría aprovechar una de sus reuniones ordinarias de los miércoles para desarrollar este encuentro y fortalecer así su capacidad para acompañar y dar seguimiento a los problemas planteados.

El señor Randall Blanco recordó que aproximadamente un año antes se habían realizado tres o cuatro audiencias sobre temas similares relacionados con el CAL y consideró que los resultados obtenidos habían sido limitados. Indica sus reservas respecto a la idea de organizar una audiencia conjunta que pudiera convertirse en una especie de confrontación entre sectores. Como alternativa, sugirió retomar una estrategia similar a la utilizada en el Campus Tecnológico Local de San Carlos, consistente en trasladar una sesión del Consejo Institucional al propio centro académico y desarrollar posteriormente reuniones de trabajo en el lugar.

No obstante, señaló que muchas de las problemáticas mencionadas corresponden principalmente a responsabilidades administrativas y que el margen de acción del Consejo Institucional es reducido. Propuso como primer paso solicitar a los estudiantes un documento formal que detalle de manera clara y específica las necesidades identificadas, los problemas existentes y las acciones requeridas. Consideró que disponer de un documento estructurado facilitaría tanto el seguimiento como la eventual intervención institucional.

Además, sugirió valorar la posibilidad de realizar una sesión en Limón después de julio, aprovechando el periodo previo al inicio de clases. Reiteró que, aunque existe una preocupación legítima, el Consejo dispone de herramientas limitadas para intervenir directamente y que primero deben agotarse las vías administrativas existentes.

El señor Johan Carvajal Godínez hace uso de la palabra y coincide con el señor Randall Blanco en la necesidad de documentar formalmente las problemáticas. Señaló que muchas veces las audiencias y conversatorios generan información valiosa que posteriormente se pierde o queda insuficientemente registrada.

Propuso que la comunidad del Centro Académico de Limón elabore un documento detallado que refleje tanto las necesidades existentes, así como la percepción de la comunidad y las condiciones académicas y operativas del centro. Indicó que dicho documento podría servir como insumo para una futura sesión del Consejo en Limón.

Asimismo, expresó su respaldo a la idea de realizar sesiones itinerantes en distintos campus y centros académicos, ya que permiten a los integrantes del Consejo conocer directamente la realidad institucional y formar criterios más sólidos para la toma de decisiones.

Destacó la importancia del contacto directo con estudiantes y funcionarios como un elemento fundamental para mejorar la calidad de las decisiones institucionales.

La señorita Raisha Cuero hace uso de la palabra nuevamente y una vez escuchadas las diferentes posiciones, manifestó coincidir con la apreciación de que muchas de las problemáticas señaladas son competencia de la administración y no del Consejo Institucional. Comentó que percibe cierto desconocimiento dentro de algunos sectores estudiantiles acerca de las competencias reales del Consejo.

Indicó que, antes de integrarse al Consejo, ella misma pensaba que este órgano tenía la capacidad de resolver directamente muchos problemas, pero posteriormente comprendió mejor sus funciones y limitaciones. Por ello consideró importante desarrollar acciones que permitan explicar con mayor claridad el rol institucional del Consejo y las competencias que efectivamente posee.

Por su parte la señora Laura Hernández Alpízar indica que es claro que existe consenso general respecto a la conveniencia de realizar una visita institucional a Limón.

Consultó si la iniciativa debía impulsarse desde esta Comisión o si debía proponerse formalmente al pleno del Consejo Institucional. Se mostró favorable a que la visita fuera realizada por el pleno, pues ello otorgaría mayor legitimidad y alcance a la actividad.

Reconoció que la experiencia de San Carlos no produjo resultados inmediatos significativos, pero sostuvo que este tipo de visitas generan antecedentes importantes y permiten mantener presión institucional sobre problemáticas que persisten en el tiempo.

Además, expresó preocupación porque la institución avanza en nuevos proyectos regionales mientras los problemas históricos de Limón continúan sin resolverse.

Destacó que la situación de Limón reviste una importancia estratégica para la equidad territorial, la justicia social y la generación de oportunidades educativas y laborales en la región.

Recordó que existen numerosos documentos, informes y comunicaciones previas que evidencian problemas persistentes que continúan sin atención satisfactoria.

Finalmente enfatizó la necesidad de retomar un calendario permanente de visitas institucionales a campus y centros académicos.

El señor Randall Blanco vuelve a hacer uso de la palabra y recordó que durante una reunión previa con el Consejo de Rectoría se solicitó evidencia documental sobre las acciones realizadas para atender los problemas de mantenimiento en Limón. Indicó que, pese a haberse enviado recordatorios posteriores, no se había recibido la documentación solicitada.

Comentó que durante esa reunión la Administración sostuvo que el mantenimiento correspondiente se encontraba adecuadamente atendido y que los problemas se relacionaban principalmente con otras dependencias institucionales. No obstante, señaló que no se habían aportado pruebas que respaldaran dichas afirmaciones.

Finalmente, la señorita Raisha Cuero comentó que había recibido explicaciones de la dirección respecto a ciertos temas de mantenimiento, indicó que se le había señalado que algunos servicios no se ampliaban debido a la baja demanda existente y a la ausencia de una justificación técnica suficiente para incrementar recursos.

Cómo cierre del tema, la señora coordinadora reiteró que el Centro Académico de Limón debe ser considerado una prioridad institucional por su importancia estratégica para la equidad territorial, el desarrollo regional y la generación de oportunidades.

Señaló que recibe constantemente comunicaciones de funcionarios que solicitan mayores oportunidades de empleo y fortalecimiento de la oferta académica en la región.

Respaldó la propuesta de establecer visitas periódicas a los distintos campus y centros académicos, aunque reconoció que en ocasiones los calendarios institucionales aprobados no se cumplen.

Concluyó indicando que será necesario insistir ante el pleno y la presidencia del Consejo para retomar tanto el calendario de reuniones como el programa de visitas institucionales.

Se reitera la necesidad de impulsar una visita del pleno del Consejo Institucional al Centro Académico de Limón, preferiblemente mediante una sesión oficial realizada en el propio centro académico.

Además de solicitar información más estructurada y documentada sobre las problemáticas, de manera que exista un insumo formal para el análisis y seguimiento.

De manera general se ha reconocido que gran parte de los problemas planteados corresponden al ámbito de la administración, aunque el Consejo puede ejercer seguimiento y control político institucional.

Es de interés de esta Comisión valorar la realización de espacios de diálogo con los distintos sectores involucrados, procurando que las discusiones se orienten a la búsqueda de soluciones y no a la confrontación y retomar la práctica de realizar sesiones y visitas institucionales en los distintos campus y centros académicos, como mecanismo para conocer de primera mano las necesidades de cada uno de ellos.

Además, que quede constancia de la preocupación institucional por la situación del Centro Académico de Limón, considerándolo un tema prioritario por sus implicaciones académicas, sociales y regionales.

6. Propuesta Cupos en programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso en el año 2027 (Atención del oficio ViDa-321-2026). Exp-CI-ViDa-321-2026 Cupos 2027. Revisión de observaciones de la presidencia

La señora coordinadora procede a presentar las observaciones remitidas por la presidencia del Consejo Institucional a la propuesta de cupos en programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso en el año 2027, la cual estaba en la corriente del pleno de la sesión del pasado 27 de mayo pero que fue retirada debido a estas observaciones y la necesidad de ser analizadas por esta Comisión.

Las observaciones recibidas al dictamen de la Comisión fueron las siguientes:

12. Del análisis del contenido del oficio ViDa-369-2026 se desprende que, si bien se informa sobre avances técnicos, acciones preparatorias y la intención de continuar con el desarrollo del plan piloto como estrategia de regionalización institucional, la información suministrada no atiende lo requerido por el Consejo Institucional en el acuerdo precitado para la adecuada toma de decisiones. En particular, no se presenta de forma detallada la ejecución del plan piloto, sus etapas ordenadas cronológicamente, ni los mecanismos previstos para garantizar la oferta completa del plan de estudios en caso positivo de evaluación del plan piloto. Asimismo, el propio oficio señala que la ejecución efectiva del plan piloto continúa sujeta a validaciones institucionales y a la disponibilidad de recursos presupuestarios para infraestructura, equipamiento y	Se propone eliminarlo. Se informó a la comisión y al consejo que no se iba a requerir la aprobación de cupos para este piloto y más adelante que no se implementaría, por lo cual no había nada pendiente por atender. No hubo impacto presupuestario ni de no llenado de cupos. Toda estrategia regional sobre esta posible oferta en Limón se está proyectando para el nuevo PEI con planteamientos al mediano plazo, no procede este considerando.
--	--

servicios estudiantiles, y no adjunta la administración del riesgo.	
---	--

Una vez analizadas las observaciones remitidas por la presidencia del Consejo Institucional, la Comisión dictamina:

Resultando que:

1. El Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece que, a propuesta del Consejo de Docencia, el Consejo Institucional debe aprobar, a más tardar en el mes de mayo de cada año, los cupos disponibles para estudiantes de primer ingreso correspondientes al siguiente proceso de admisión.
2. Mediante el oficio ViDa-321-2026, el presidente del Consejo de Docencia comunicó la propuesta de cupos de primer ingreso para carreras de grado para el año 2027, aprobada por el Consejo de Docencia, en su Sesión Ordinaria 10-2026, artículo 4, inciso 4.1 del 22 de abril de 2026.
3. Mediante el oficio R-460-2026, firmado el 11 de mayo de 2026, la máster María Estrada Sánchez, rectora, se comunicó el criterio sobre la propuesta de cupos de nuevo ingreso para el año 2027, en los siguientes términos:

...

El Consejo de Rectoría en la sesión N.º 12-2026, Artículo 2 del 4 de mayo 2026, conoció la propuesta del Consejo de Docencia sobre los Cupos Nuevo Ingreso 2027 y recomendó dejar explícito que el crecimiento de cupos no implica necesariamente una solicitud adicional de plazas, dado que se continuará brindando apoyo desde la Vicerrectoría de Docencia.

Asimismo, se indicó que, aunque la Institución continuará creciendo por distintas razones, el ajuste planteado se considera manejable y sostenible con los recursos actualmente disponibles.

De igual forma, desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos se continuará apoyando mediante la prestación de los diferentes servicios institucionales, considerando que el aumento proyectado no representa un impacto significativo.

...

4. En la Sesión Ordinaria N.º 3417, artículo 10, del 06 de agosto de 2025, el Consejo Institucional aprobó los cupos de nuevo ingreso para el año 2026, asimismo, en los incisos c y h del citado acuerdo, se solicitó lo siguiente:
- *Inciso c: se instruyó a la Vicerrectoría de Docencia para que presentara, a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al*

14 de agosto de 2025, un informe detallado sobre el plan piloto de la carrera de Ingeniería Agrícola, que incluyera el desarrollo integral de la propuesta, desde su fase de implementación hasta la proyección de la oferta académica, así como su impacto en los servicios estudiantiles, la oferta académica y el presupuesto en el Centro Académico de Limón y el Campus Tecnológico Central.

- *Inciso h: se solicitó a la Rectoría la apertura de una investigación preliminar por el eventual incumplimiento de acuerdos anteriores relacionados con la materia, con el fin de determinar posibles responsabilidades administrativas e informar al Consejo Institucional sobre sus resultados a más tardar el 30 de noviembre de 2025.*

5. Mediante el oficio ViDa-369-2026, firmado el 15 de mayo de 2026, el máster Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, remite a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles la respuesta al oficio SCI-106-2026, relativo a la definición y aclaración del plan piloto de la carrera de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón, en atención al inciso c del acuerdo adoptado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3417, artículo 10.

Considerando que:

1. La solicitud de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2027, es propuesta por el Consejo de Docencia al Consejo Institucional, atendiendo las disposiciones del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuanto a los órganos que intervienen en esta gestión.
2. El acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en la Sesión Ordinaria 10-2026, artículo 4, inciso 4.1 del 22 de abril 2026, y comunicado mediante el oficio ViDa-321-2026, incluye una serie de justificaciones que respaldan la propuesta de cupos para el año 2027. Entre estas justificaciones, se señala que, como parte de la planificación del ingreso estudiantil para el año 2027, el 27 de febrero de 2026 se envió una consulta por correo electrónico a las Direcciones de Escuela sobre la cantidad de cupos propuestos por carrera. En respuesta, las personas directoras de los programas de grado y licenciatura remitieron sus propuestas a la Vicerrectoría de Docencia considerando las necesidades académicas, la demanda estudiantil, las capacidades de infraestructura, las condiciones de acreditación y la disponibilidad de recursos docentes y administrativos para atender adecuadamente a la población estudiantil, conformando así una propuesta inicial de cupos.
3. En la reunión N.º 937, de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, celebrada el 12 de mayo de 2026 se recibió en audiencia al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, quien expuso los principales elementos asociados a la propuesta de cupos de admisión 2027 y al comportamiento del proceso de ingreso institucional. El señor vicerrector indicó que la propuesta contempla un crecimiento moderado de la oferta académica, producto de

aumentos y disminuciones en distintas carreras. Entre los incrementos más relevantes destaca Ingeniería en Computadores, que aumenta 24 cupos sustentados en recursos previamente asignados, así como aumentos menores en Administración de Tecnologías de Información, Agronegocios e Ingeniería en Computación en San Carlos. Por otra parte, algunas carreras disminuyen cupos debido a limitaciones de infraestructura o baja demanda, como Ingeniería en Producción Industrial, Gestión del Turismo Sostenible y Arquitectura y Urbanismo.

4. Asimismo, señaló que varias escuelas mantienen interés en continuar creciendo y ampliar presencia regional, aunque ello depende de la disponibilidad de recursos humanos, infraestructura y plazas docentes. En ese sentido, se enfatizó que los procesos de acreditación continúan evidenciando necesidades de fortalecimiento institucional, tanto en las escuelas como en servicios de apoyo estudiantil.
5. El acuerdo adoptado por el Consejo de Docencia respecto a la propuesta de cupos de primer ingreso para las carreras correspondientes al año 2027, contempla los siguientes considerandos que son relevantes y sustentan los cambios en la propuesta de cupos para el año 2027:

...

4. *En el campus San Carlos han aumentado 176 estudiantes más en periodo 2023 – 2026, se ha aumentado en los últimos años 40 estudiantes por año, sin adicionar plazas a la Escuela Idiomas y Ciencias Sociales, por lo que es conveniente gestionar aumento, el tiempo completo aprobado en SCI-1038-2025, no llega a ser suficiente para cubrir la demanda, además se informó en el oficio ICSSC-081-2026*
5. *En Ingeniería en Computación San Carlos, en las últimas 2 admisiones se han utilizado el 10% que permite el Consejo Institucional evidenciando la alta demanda de la carrera.*
6. *Hay que evidenciar que, en Ingeniería en Biotecnología, aunque oficialmente el cupo es de 40 personas, entraron 63 personas, debido a ingreso por cambio de carrera y exención de examen de admisión.*
7. *De parte de la representación estudiantil se tiene la preocupación de que no se cumpla con la oferta en los cursos de semestre, apoyan el aumento de los cupos en todos los campus, pero que se acompañe con plazas para atender a los estudiantes.*
8. *En el caso de la VIESA hay un impacto en los servicios que brinda la vicerrectoría, por lo que hay que considerar que se le refuerce con más recursos (plazas, transporte, infraestructura, etc.).*

9. *La Escuela de Ingeniería Electrónica mantiene la oferta actual de cupos — correspondiente a un aumento aprobado hace dos años sin asignación de recursos adicionales—; no obstante, hace constar la falta de aprobación de plazas docentes necesarias para el Centro Académico de Alajuela, situación que compromete condiciones de acreditación. Asimismo, aunque se ha operado con préstamo temporal de plazas de la Vicerrectoría de Docencia y de la Escuela de Electrónica del Campus Tecnológico Central Cartago, esta condición genera inestabilidad en la planificación académica y limita la adecuada atención estudiantil en dicha sede.*
10. *La Escuela de Ciencias de Lenguaje, Administración de Tecnologías de la Información, Escuela de Cultura y Deporte, e Ingeniería Electromecánica e Ingeniería en Computación, han atendido la gran cantidad de demanda mediante préstamos temporales de la Vicerrectoría de Docencia por lo que es conveniente que se considere la asignación de plazas de forma permanente.*
11. *Hay varios planes de mejora de acreditación que indica la gestión de más plazas para la atención debida de las actividades académicas.*
12. *La Escuela de Ingeniería en Producción Industrial justifica la disminución por falta de crecimiento de infraestructura y asegurar la atención al primer ingreso, además se ha aumentado la atención a cursos de otras carreras sin la asignación de recursos pertinentes.*
13. *Es importante enviarlo al Consejo Institucional en el mes de mayo para cumplir con el reglamento, pero se evidencia que se está haciendo en el marco del rompimiento unilateral de las negociaciones del FEES.*
14. *Se está enviando una propuesta sin tener claridad presupuestaria, ni tener los planes 2027, por lo que es importante enviarlo también al Consejo de Rectoría para que logre articular las gestiones que impactarían el proceso de matrícula.*
15. *Se está tramitando la solicitud de revisión de la fecha de aval de cupos por parte del Consejo de Docencia informado en el oficio ViDa-627-2025.*
16. *Los aumentos corresponden a aumento de solicitudes de ingreso y necesidad de impacto en el desarrollo desde la ciencia y la tecnología.*
- ...
6. *Conforme a la propuesta remitida mediante el oficio ViDa-321-2026, la mayoría de las carreras mantienen para el año 2027 la misma cantidad de cupos aprobados para el año 2026; no obstante, se presentan incrementos principalmente en Ingeniería en Computadores, Administración de Tecnologías de Información, Ingeniería en Agronegocios e Ingeniería en Computación, así como disminuciones en Ingeniería en Producción Industrial, Gestión del*

Turismo Sostenible y Arquitectura y Urbanismo. Asimismo, en el Centro Académico de Alajuela y el Centro Académico de Limón no se presentan variaciones en la cantidad de cupos respecto al año 2026, según se detalla en la siguiente tabla:

Programa	Cupos aprobados 2026	Cupos solicitados 2027	Diferencia
<i>Administración de Empresas</i>	128	128	0
<i>Administración de Empresas Nocturna</i>	32	32	0
Administración de Tecnologías de Información	74	80	6
<i>Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos</i>	40	40	0
Gestión del Turismo Sostenible (*)	20	10	-10
<i>Ingeniería Agrícola</i>	32	32	0
<i>Ingeniería Ambiental</i>	40	40	0
Ingeniería en Agronegocios	32	35	3
<i>Ingeniería en Biotecnología</i>	40	40	0
<i>Ingeniería en Computación</i>	150	150	0
Ingeniería en Computadores	100	124	24
<i>Ingeniería en Construcción</i>	80	80	0
<i>Ingeniería en Diseño Industrial</i>	60	60	0
<i>Ingeniería en Electrónica</i>	140	140	0
<i>Ingeniería en Mantenimiento Industrial</i>	100	100	0
<i>Ingeniería en Materiales</i>	72	72	0
<i>Ingeniería en Mecatrónica</i>	80	80	0
Ingeniería en Producción Industrial	140	120	-20
<i>Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental</i>	45	45	0
<i>Ingeniería Física</i>	40	40	0
<i>Ingeniería Forestal</i>	40	40	0
Total, Campus Tecnológico Central	1485	1488	3
<i>Administración de Empresas – Nocturna</i>	80	80	0
Arquitectura y Urbanismo	55	50	-5
<i>Ingeniería en Computación</i>	50	50	0
Total, Campus Tecnológico Local San José	185	180	-5
<i>Administración de Empresas</i>	40	40	0

Programa	Cupos aprobados 2026	Cupos solicitados 2027	Diferencia
<i>Gestión en Sostenibilidad Turística</i>	25	25	0
<i>Ingeniería Electrónica</i>	50	50	0
<i>Ingeniería en Agronomía</i>	50	50	0
<i>Ingeniería en Computación</i>	60	66	6
<i>Ingeniería en Producción Industrial</i>	50	50	0
<i>Total, Campus Tecnológico Local San Carlos</i>	275	281	6
<i>Ingeniería Electrónica</i>	50	50	0
<i>Ingeniería en Computación</i>	50	50	0
<i>Total, Centro Académico de Alajuela</i>	100	100	0
<i>Administración de Empresas</i>	32	32	0
<i>Ingeniería en Computación</i>	35	35	0
<i>Ingeniería en Producción Industrial</i>	36	36	0
<i>Total, Centro Académico Limón</i>	103	103	0
<i>Total Bachillerato y Licenciatura Continua</i>	2148	2152	4

7. En cuanto a las licenciaturas para personas egresadas, la propuesta para el año 2027 contempla un incremento institucional de 275 a 280, correspondiente exclusivamente a la Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología, que aumenta de 20 a 25 cupos. Los demás programas de licenciatura mantienen la misma cantidad de cupos aprobados para el año 2026.

Licenciatura para personas egresadas

Programa	Cupos aprobados 2026	Cupos solicitados 2027	Diferencia
<i>Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos</i>	30	30	0

Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología	20	25	5
Licenciatura en Educación Técnica	30	30	0
Total, Campus Tecnológico Central	80	85	5

Programa	Cupos aprobados 2026	Cupos solicitados 2027	Diferencia
Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos	35	35	0
Total, Campus Tecnológico Local San Carlos	35	35	0

Programa	Cupos aprobados 2026	Cupos solicitados 2027	Diferencia
Licenciatura de Administración de Empresas	160	160	0
Total, Campus Tecnológico Local San José	160	160	0
Total Licenciatura para egresados	275	280	5

8. En relación con la carrera de Gestión del Turismo Sostenible del Campus Tecnológico Central Cartago, el acuerdo del Consejo de Docencia sobre los cupos de nuevo ingreso para el año 2027 no señala expresamente que la admisión se realiza mediante convenio de articulación. No obstante, durante la audiencia realizada con el señor vicerrector de Docencia se indicó que las personas estudiantes ingresarían bajo dicha modalidad y que la disminución de diez cupos obedece a que el Colegio Universitario de Cartago (CUC) dejó de impartir el programa técnico asociado, lo que incidió en la demanda proyectada para la carrera. En este sentido, corresponde al Consejo Institucional aprobar la cantidad de cupos a ofertar para dicha carrera, independientemente de que su ingreso sea bajo convenio de articulación.
9. El acuerdo del Consejo de Docencia sobre los cupos de nuevo ingreso para el año 2027 no contempla la delegación a la dirección de la Vicerrectoría de Docencia para autorizar incrementos adicionales de cupos, mecanismo que en años anteriores ha permitido ajustar la oferta hasta en un 10% sobre los cupos aprobados, previo análisis técnico de los recursos disponibles y con la anuencia de la dirección o coordinación del programa académico respectivo. Sin embargo, dicha delegación es de suma relevancia para agilizar la toma de decisiones que permita resolver situaciones emergentes en el proceso de

matrícula de estudiantes de primer ingreso y debe ser considerada en el acuerdo de cupos para el año 2027.

10. Mediante el oficio R-460-2026, de fecha 11 de mayo de 2026, la Rectoría comunicó la recomendación emitida por el Consejo de Rectoría en la sesión N.º 12-2026, artículo 2, del 4 de mayo de 2026, relativa a la propuesta de cupos de nuevo ingreso 2027, indicando que el crecimiento proyectado no implica necesariamente la asignación adicional de plazas, en virtud de que la Vicerrectoría de Docencia continuará brindando el apoyo requerido para la atención de las necesidades académicas derivadas del incremento, y que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos dará continuidad a la prestación de los servicios institucionales correspondientes. Asimismo, se señala que el ajuste propuesto se considera manejable y sostenible con los recursos institucionales disponibles, criterio que se toma como referencia para la aprobación de los cupos correspondientes al período 2027, aun cuando diversas instancias académicas han manifestado la necesidad de fortalecer recursos humanos, infraestructura y servicios de apoyo.
11. En cuanto a la propuesta de reforma al artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica, recibida mediante oficio ViDa-627-2025, y referenciada en los considerandos de la propuesta de cupos para el año 2027, es importante señalar que la misma fue remitida mediante el oficio SCI-607-2025 a la Rectoría para el análisis de sus implicaciones en los distintos procesos institucionales, su factibilidad y las acciones que eventualmente se considerarían necesarias para asegurar su coherencia con las necesidades institucionales. Posteriormente, se remitió el oficio SCI-410-2026 como recordatorio, sin que a la fecha se haya recibido respuesta por parte de la Rectoría, lo cual ha imposibilitado la toma de decisiones por parte del Consejo Institucional.
12. Del análisis del contenido del oficio ViDa-369-2026 se desprende que, si bien se informa sobre avances técnicos, acciones preparatorias y la intención de continuar con el desarrollo del plan piloto como estrategia de regionalización institucional, la información suministrada no atiende lo requerido por el Consejo Institucional en el acuerdo precitado para la adecuada toma de decisiones. En particular, no se presenta de forma detallada la ejecución del plan piloto, sus etapas ordenadas cronológicamente, ni los mecanismos previstos para garantizar la oferta completa del plan de estudios en caso positivo de evaluación del plan piloto. Asimismo, el propio oficio señala que la ejecución efectiva del plan piloto continúa sujeta a validaciones institucionales y a la disponibilidad de recursos presupuestarios para infraestructura, equipamiento y servicios estudiantiles, y no adjunta la administración del riesgo.
13. El inciso h del acuerdo del Consejo Institucional adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 3417, artículo 10, del 06 de agosto de 2025 —referido al informe sobre las acciones realizadas respecto de la apertura de una investigación preliminar por la no atención de diversos acuerdos del Consejo Institucional—

permanece pendiente de cumplimiento, aun cuando el plazo definido para su atención ya se encuentra vencido. Conforme a los registros de la Secretaría del Consejo Institucional, se han efectuado recordatorios dirigidos a la Rectoría, sin que a la fecha se haya recibido respuesta ni se haya dado cumplimiento a lo requerido.

14. Es pertinente señalar que algunas necesidades planteadas por el Consejo de Docencia en diferentes dependencias o subdependencias para atender el crecimiento en cupos de años anteriores y los que se solicitan para el año 2027 resultan contradictorias con lo indicado en el oficio de Rectoría R-460-2026 según el cual las plazas actualmente existentes resultan suficientes para la atención de los compromisos académicos y de servicios estudiantiles requeridos para continuar creciendo en la cantidad de cupos de estudiantes de primer ingreso a carreras de grado.
15. En la reunión N.º 940 del 2 de junio de 2026, la Comisión analizó e incorporó lo correspondiente de las observaciones remitidas por la presidencia de Consejo Institucional.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. Apruebe la propuesta de cupos para estudiantes de nuevo ingreso a los programas académicos de grado para el periodo 2027, según se detalla en la siguiente tabla:
 - i. Bachillerato y Licenciatura continua: Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto la carrera Gestión del Turismo Sostenible, por ser desarrollada por convenio de articulación:

Campus Tecnológico Central Cartago		
	Carrera	Cupos 2027
1	Administración de Empresas	128
2	Administración de Empresas Nocturna	32
3	Administración de Tecnologías de Información	80
4	Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos	40
5	Ingeniería Agrícola	32
6	Ingeniería Ambiental	40
7	Ingeniería en Agronegocios	35

8	<i>Ingeniería en Biotecnología</i>	40
9	<i>Ingeniería en Computación</i>	150
10	<i>Ingeniería en Computadores</i>	124
11	<i>Ingeniería en Construcción</i>	80
12	<i>Ingeniería en Diseño Industrial</i>	60
13	<i>Ingeniería en Electrónica</i>	140
14	<i>Ingeniería en Electromecánica</i>	100
15	<i>Ingeniería en Materiales</i>	72
16	<i>Ingeniería en Mecatrónica</i>	80
17	<i>Ingeniería en Producción Industrial</i>	120
18	<i>Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental</i>	45
19	<i>Ingeniería Física</i>	40
20	<i>Ingeniería Forestal</i>	40
21	<i>Gestión del Turismo Sostenible</i>	10
	<i>Total, Campus Tecnológico Central</i>	1488

Campus Tecnológico Local San José		
	<i>Carrera</i>	<i>Cupos 2027</i>
22	<i>Administración de Empresas – Nocturna</i>	80
23	<i>Arquitectura y Urbanismo</i>	50
24	<i>Ingeniería en Computación</i>	50
	<i>Total, Campus Tecnológico Local San José</i>	180

Campus Tecnológico Local San Carlos		
	<i>Carrera</i>	<i>Cupos 2027</i>
25	<i>Administración de Empresas</i>	40
26	<i>Gestión en Sostenibilidad Turística</i>	25
27	<i>Ingeniería Electrónica</i>	50
28	<i>Ingeniería en Agronomía</i>	50
29	<i>Ingeniería en Computación</i>	66
30	<i>Ingeniería en Producción Industrial</i>	50

	Total, Campus Tecnológico Local San Carlos	281
--	---	------------

Centro Académico Alajuela		
	Carrera	Cupos 2027
31	Ingeniería Electrónica	50
32	Ingeniería en Computación	50
	Total, Centro Académico de Alajuela	100

Centro Académico Limón		
	Carrera	Cupos 2027
33	Administración de Empresas	32
34	Ingeniería en Computación	35
35	Ingeniería en Producción Industrial	36
	Total, Centro Académico Limón	103

	Total, Bachillerato y Licenciatura Continua	2152
--	--	-------------

ii. Licenciatura para egresados

Campus Tecnológico Central		
	Carrera	Cupos 2027
1	Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos	30
2	Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología	25
3	Licenciatura en Educación Técnica	30
	Total, Campus Tecnológico Central	85

Campus Tecnológico Local San Carlos		
	Carrera	Cupos 2027
4	Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos	35
	Total, Campus Tecnológico Local San Carlos	35

Campus Tecnológico Local San José		
	Carrera	Cupos 2027
5	Licenciatura de Administración de Empresas	160

	Total, Campus Tecnológico Local San José	160
--	---	------------

	Total Licenciatura para egresados	280
--	--	------------

- b. Deleque en la dirección de la Vicerrectoría de Docencia, la potestad de incrementar la cantidad de cupos adicionales hasta en un margen de 10%, condicionada a la existencia de condiciones presupuestarias favorables y sujeta a un análisis técnico de los recursos disponibles, así como a la anuencia de las direcciones o coordinaciones de los programas académicos correspondientes.
- c. Instruya a la Rectoría para que, a más tardar el 31 de agosto de 2026, presente ante la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles o la Comisión de Planificación y Administración, según corresponda, una propuesta de cómo abordará los aspectos señalados por el Consejo de Docencia en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 10-2026, artículo 4, inciso 4.1 del 22 de abril 2026, y comunicado mediante el oficio ViDa-321-2026, específicamente lo siguiente:
 - i. La gestión de un aumento de plazas que corresponda adecuadamente al aumento de cupos respectivo de los últimos años y no parcial como señala la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales donde el aumento mediante acuerdo SCI-1038-2025, no fue suficiente para atender el incremento de 176 estudiantes registrado en el Campus Tecnológico Local San Carlos durante el período 2023–2026.
 - ii. El garantizar la oferta de cupos en todos los cursos para todas las personas estudiantes de primer ingreso según la malla curricular de cada carrera en cada Campus Tecnológico y Centro Académico.
 - iii. La gestión de las plazas docentes necesarias para la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Electrónica en el Centro Académico de Alajuela, situación que según relatan en el oficio VIDA-321-2026, compromete las condiciones de acreditación.
 - iv. La dependencia de la Escuela de Ingeniería en Electrónica del Campus Tecnológico Central del préstamo temporal de plazas de parte de la Vicerrectoría de Docencia, condición que genera inestabilidad en la planificación académica y limita la adecuada atención estudiantil.
 - v. La asignación de plazas de forma permanente a las Escuelas de Ciencias de Lenguaje, Administración de Tecnologías de la Información, Cultura y Deporte, Ingeniería Electromecánica,

- Ingeniería en Computación y otras que para atender la gran cantidad de demanda requieren permanentemente de préstamos temporales de plazas de la Vicerrectoría de Docencia.
- vi. Las necesidades de plazas para atender diferentes planes de mejora de procesos de acreditación.
 - vii. La falta de crecimiento de infraestructura y condiciones que permitan asegurar la atención al primer ingreso que ha ocasionado una disminución de los cupos de primer ingreso a la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el Campus Tecnológico Central, así como la dificultad para atender el aumento de cursos que esta Escuela imparte para otras carreras sin la asignación de recursos pertinentes.
- d. Declare como no atendidos los incisos c y h del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3417, artículo 10, del 06 de agosto de 2025, relativos:
- i. A la presentación ante el Consejo Institucional del plan integral del piloto de la carrera de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón, incluyendo su implementación académica, administrativa, presupuestaria y de servicios estudiantiles.
 - ii. A la apertura de una investigación preliminar sobre la no atención de los acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias N.º 3213, artículo 12, del 21 de abril de 2021; N.º 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022; N.º 3294, artículo 20, del 01 de febrero de 2023; N.º 3322, artículo 11, del 09 de agosto de 2023; N.º 3343, artículo 8, del 13 de diciembre de 2023; y N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024, así como al informe de sus conclusiones al Consejo Institucional.
- Lo anterior, **por encontrarse vencido el plazo establecido para el cumplimiento integral del fondo** de lo solicitado en los acuerdos indicados.
- e. Manifieste a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, que el incumplimiento de los incisos c y h del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3417, artículo 10, del 06 de agosto de 2025, implica un incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 - f. Solicite a la Secretaría del Consejo Institucional que se extraiga del control de acuerdos, lo señalado en el inciso anterior, dejando constancia que los incisos c y h del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3417, artículo 10, del 06 de agosto de 2025 no fueron atendidos por la Vicerrectoría de Docencia y la Rectoría respectivamente.

g. Indique al Consejo de Docencia que la propuesta de reforma al artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica, remitida mediante el oficio ViDa-627-2025, fue trasladada a la Rectoría mediante el oficio SCI-607-2025 para el análisis de sus implicaciones institucionales y que, adicionalmente, se remitió un recordatorio mediante el oficio SCI-410-2026. No obstante, a la fecha no se ha recibido el criterio solicitado, por lo que el trámite de dicha propuesta ante el Consejo Institucional se mantiene sujeto a la recepción del criterio solicitado. (El resaltado es del original)

Se elevará nuevamente la propuesta al pleno en la reunión del miércoles 3 de junio.

7. Propuesta de pronunciamiento sobre la distribución del FEES 2026. Exp-CI-623-2026 SCI-321-2026 pronunc distribución FEES 26. (a cargo de la señora Laura Hernández Alpizar)

Esta Comisión en la reunión N.º 937 del 12 de mayo de presente año conoció el oficio SCI-368-2026 con fecha 6 de mayo de 2026, mediante el cual la dirección de la Secretaría de Consejo Institucional traslada para análisis y dictamen la propuesta titulada “Pronunciamiento del Consejo Institucional del ITCR sobre el proceso de diálogo en la redistribución del FEES para las Universidades Públicas de Costa Rica” presentada por el señor Teodolito Guillén Girón en la Sesión Ordinaria N.º 3447, efectuada el 06 de mayo de 2026.

Dicha propuesta es analizada por las personas integrantes de esta Comisión, a la cual se le realizan algunos ajustes de forma y acoge el fondo de la misma para que sea elevada al pleno en la sesión del miércoles 10 de junio del presente año.

RESULTANDO QUE:

1. La Constitución Política de Costa Rica establece la educación pública como un proceso articulado que va desde la educación preescolar hasta la universitaria y en esa línea, al respecto de la educación y la cultura en el país y su financiamiento, señala lo siguiente:

ARTÍCULO 78.- La educación preescolar, general básica y diversificada son obligatorias y, en el sistema público, gratuitas y costeadas por la Nación.

En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al ocho por ciento (8%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.

El Estado facilitará el acceso tecnológico a todos los niveles de la educación, así como la prosecución de estudios superiores a quienes carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las

becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley.

(Así reformado por el artículo único de la ley N.º 8954 del 9 de junio de 2011)

Transitorios de la ley N.º 8954 del 9 de junio de 2011:

TRANSITORIO I.-

El gasto público en educación podrá ser inferior al ocho por ciento (8%) **durante los períodos fiscales anteriores al año 2014**. Sin embargo, en ningún caso el porcentaje del producto interno bruto destinado a la educación podrá ser más bajo que el del año precedente.

ARTÍCULO 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.

El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.

(Así reformado por el artículo único de la ley N° 5697 de 9 de junio de 1975)

ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.

Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- **un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal**. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, lo pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, **según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal**. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal **preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente**.

Ese **plan** deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se

incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

*Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.
(El resaltado no es del original)*

2. La Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala en sus artículos 1 y 3 lo siguiente:

Artículo 1º.- El Instituto Tecnológico de Costa Rica es una institución autónoma, de educación superior universitaria que, de acuerdo con lo que expresa el artículo 84 de la Constitución Política, goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Artículo 3º.- El Instituto está dedicado al campo de la tecnología y ciencias conexas y tiene como propósito lograr, mediante la enseñanza, la investigación y el servicio a la sociedad, la excelencia en la formación integral de profesionales y la incorporación, sistemática y continua, de la tecnología que requiere el desarrollo de Costa Rica dentro de su propio campo de acción.

3. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala entre las funciones del Consejo Institucional:

Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva

...

j. Ejercer el derecho al veto de las resoluciones tomadas por el Consejo Nacional de Rectores

...

t. Conocer el Plan Nacional de la Educación Superior con anterioridad a su aprobación por el Consejo Nacional de Rectores.

...

4. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) es un organismo coordinador de la educación superior universitaria estatal de Costa Rica, creado mediante el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal y que funciona desde 1974. Está integrado por las personas que ocupan la Rectoría en las cinco universidades públicas del país, y entre las funciones de CONARE se encuentran:

...

- b) Aprobar el PLANES, previa consulta a los Cuerpos Colegiados Superiores de las Instituciones signatarias, los cuales deberán pronunciarse dentro del plazo requerido por el CONARE para ello.*
- c) Distribuir las rentas globales asignadas a la Educación Superior Universitaria Estatal... para el cumplimiento del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal sin perjuicio de que cada Institución reciba, separadamente, las rentas que legalmente le correspondan.*

...

5. Mediante oficio CNR-751-2024, con fecha 20 de setiembre de 2024, se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores, en la Sesión Ordinaria N.º 34-2024, celebrada el 17 de setiembre de 2024, sobre el análisis de la propuesta del presupuesto y distribución del Fondo Especial para la Educación Superior 2025 (FEES), el cual sirve como base para la negociación interna del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal (SESUE) para el periodo 2026.
6. El Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica establece en sus artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 lo relacionado al CONARE ampliado:

ARTICULO 11.- *El CONARE Ampliado estará formado de la siguiente manera:*

- a) Los Rectores de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, signatarias del Convenio.*
- b) Un miembro por cada una de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal signatarias del Convenio, del propio seno de sus Cuerpos Colegiados Superiores, designados por el respectivo Cuerpo Colegiado. Los nombrados podrán ejercer el cargo mientras actúen como miembros del Cuerpo Colegiado Superior respectivo.*
- c) El Ministro de Educación Pública.*

ch) Un representante estudiantil.

Este puesto será ocupado en forma rotativa por los presidentes de las Organizaciones Estudiantiles reconocidas por las autoridades de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.

d) El Director de OPES, sin derecho a voto.

ARTICULO 12.- *Para evitar que la Presidencia del CONARE Ampliado coincida con el representante estudiantil de la misma institución, el puesto de representación estudiantil rotará anualmente (a partir del 4 de diciembre de cada año) entre los presidentes de las Organizaciones Estudiantiles de la siguiente manera:*

a) Presidente de la Organización Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica: 1982

b) Presidente de la Organización Estudiantil de la Universidad Nacional: 1983

c) Presidente de la Organización Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia: 1984

ch) Presidente de la Organización Estudiantil de la Universidad de Costa Rica: 1985

Esta secuencia se repetirá consecutivamente.

ARTICULO 13.- *El quórum del CONARE Ampliado lo formarán la mitad más uno de sus miembros; de los cuales deberá haber por lo menos un representante de cada Institución y tres por lo menos deberán ser miembros del CONARE.*

ARTICULO 14.- *Las votaciones en el CONARE Ampliado se decidirán por simple mayoría de votos presentes.*

ARTICULO 15.- *En caso de que el asunto sea de urgencia o gravedad, el CONARE Ampliado por mayoría calificada de dos tercios, podrá convocarse en esa misma sesión para el único objetivo de aprobar el acta correspondiente de la sesión efectuada. La sesión deberá realizarse transcurridos al menos tres días hábiles después de la convocatoria.*

En todos los demás casos, los acuerdos del CONARE Ampliado quedarán firmes diez días hábiles después de la sesión.

ARTICULO 16.- *Contra los acuerdos tomados cabrá el recurso de veto razonado que deberá interponerse por escrito por el Cuerpo Colegiado Superior de la Institución signataria interesada, con el voto favorable de la mayoría absoluta del total de los miembros de ese Consejo, antes de que el acuerdo se declare firme.*

Conocido el veto por el CONARE Ampliado, podrá, a solicitud de uno de sus miembros, aprobar un recurso de insistencia ante el Cuerpo Colegiado que interpuso el veto, a efecto de que en reunión conjunta se le solicite que reconsidere su decisión.

7. El 7 de mayo del 2026, CONARE se **pronuncia** “Por un debate público responsable sobre el FEES y la defensa del sistema universitario estatal” el cual es comunicado por diversas vías a las comunidades universitarias y comunidad nacional. El mismo concluye con la siguiente afirmación: “Las universidades públicas de Costa Rica seguiremos defendiendo la inversión en educación pública, el FEES y la educación superior estatal desde la unidad, el diálogo y la evidencia. Nos mantendremos juntas como la mejor garantía de que el sistema universitario público seguirá sirviendo, con resultados comprobables, a las necesidades del país.”

CONSIDERANDO QUE:

1. Los procesos formativos, de investigación, extensión y acción social que realizan las universidades requieren de una planificación a mediano y largo plazo, así como de una articulación con visión estratégica que trascienda los cambios de administración y las coyunturas políticas. Esto fue claramente comprendido por los constituyentes, quienes redactaron el artículo 85 constitucional contemplando una negociación quinquenal del presupuesto para las universidades.
2. Desde 1976, CONARE inició esfuerzos de planificación universitaria conjunta y de largo plazo. De forma continua y desde el 2006, CONARE ha coordinado la elaboración de un Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) de manera quinquenal, en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo. Esta planificación es clave para que las universidades puedan anticipar desafíos, adaptarse e impulsar las transformaciones sociales y tecnológicas e impactar de manera directa el desarrollo del país. Sin embargo, esta función se encuentra limitada por las actuales negociaciones anuales del FEES, con un especial impacto en las universidades de menor tamaño y presupuesto para su crecimiento.
3. En el acuerdo CNR-751-2024 del 20 de setiembre del 2024, el CONARE cita entre sus considerandos el espíritu de creación de los Fondos del Sistema y otras iniciativas internas para el desarrollo de las universidades que dan un aporte estratégico a las metas del SESUE, además que se presenta de manera detallada un esquema acordado de redistribución del FEES, fondos del sistema, superávit libre acumulado en OPES CONARE y fondo de equidad, acorde con las necesidades expuestas por las universidades y los compromisos asumidos con el país en la discusión de metas del PLANES y la negociación presupuestaria.

4. El acuerdo CNR-751-2024 fue base para la negociación interna del presupuesto 2026 del SESUE, la cual se desarrolló en un marco de apoyo a las universidades con menor presupuesto FEES y fortalecimiento del sistema, considerando criterios de urgencia y pertinencia.
5. El análisis de la distribución del FEES constituye un tema de primordial interés para todas las universidades estatales. Por esta razón, el CONARE, como ente constitucional coordinador del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal y responsable de su adecuada planificación y desarrollo, debe propiciar este análisis en un marco de respeto a la autonomía de cada universidad y bajo criterios de razonabilidad que prioricen la cooperación interuniversitaria.
6. La discusión sobre los mecanismos de distribución del FEES debe desarrollarse en el marco de la autonomía universitaria consagrada constitucionalmente y mediante procesos de diálogo y coordinación impulsados desde el propio Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, evitando dinámicas externas que puedan debilitar la cooperación interuniversitaria o afectar la articulación histórica del sistema universitario público costarricense y no debe invisibilizar la necesidad de fortalecer el financiamiento global de la educación superior pública estatal, conforme al mandato constitucional contenido en el artículo 78 de la Constitución Política.
7. La existencia de diferencias históricas en la asignación de recursos dentro del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal hace pertinente que las universidades públicas mantengan espacios permanentes de análisis y diálogo sobre los mecanismos de distribución del FEES, con el propósito de identificar alternativas que permitan fortalecer el desarrollo equilibrado del Sistema, ampliar su capacidad de respuesta a las necesidades nacionales y regionales, y favorecer el cumplimiento de los compromisos asumidos por las instituciones en el marco del PLANES y de la planificación estratégica de largo plazo de la educación superior estatal.
8. La educación superior pública constituye un instrumento fundamental para la movilidad social, la reducción de desigualdades y el desarrollo equilibrado de los territorios. En consecuencia, resulta de interés para el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal que las personas estudiantes puedan acceder a oportunidades de formación, apoyo socioeconómico, infraestructura, equipamiento académico y servicios estudiantiles en condiciones cada vez más equitativas, independientemente de la universidad en la que cursen sus estudios o de la región del país donde se ubiquen las sedes y centros académicos que les atienden. En este contexto, el análisis de los mecanismos de distribución del FEES adquiere relevancia estratégica, en tanto puede contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales necesarias para garantizar una atención más equilibrada de las necesidades estudiantiles y territoriales, en concordancia con los principios de solidaridad, cooperación y desarrollo nacional que orientan al sistema universitario público costarricense.

SE ACUERDA:

- a. Respalda los esfuerzos realizados por CONARE tendientes a analizar la distribución de los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) 2026, en un escenario de razonabilidad donde prime la cooperación entre las universidades.
 - b. Instar a las universidades del Sistema de Educación Superior Estatal de Costa Rica a continuar en las vías de diálogo en el seno del CONARE, con el propósito de avanzar hacia una distribución del FEES que promueva la cooperación interuniversitaria y contribuya a atender las brechas históricas de financiamiento de las instituciones con menor asignación presupuestaria y mejorar el funcionamiento del Sistema.
 - c. Instar a los consejos universitarios del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica a continuar impulsando el diálogo en el seno del CONARE, con el propósito de avanzar hacia mecanismos de distribución del FEES contruidos mediante consenso, razonabilidad y cooperación interuniversitaria, que permitan atender las necesidades y desafíos de las distintas instituciones en función de su aporte al desarrollo nacional.
 - d. Comunicar el presente acuerdo al Consejo Nacional de Rectores, a las personas Rectoras y Consejos Universitarios de las otras cuatro universidades públicas.
 - e. Instruir a la Oficina de Comunicación y Mercadeo que realice la divulgación del presente pronunciamiento a la comunidad institucional a través de los distintos medios de comunicación disponibles.
 - f. Indicar, que el presente acuerdo no podrá ser impugnado por carecer de efectos jurídicos propios.
- 8. Revisión del oficio ViDa-360-2026 sobre la propuesta de la normativa para el proceso de prematricula (a cargo del señor Johan Carvajal Godinez) Exp-CI-570-2026 Propuesta normativa proceso prematricula**
- Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.
- 9. Asignación de las ponencias del V Congreso Institucional, Informe de seguimiento acuerdos del V Congreso Institucional -CI.xlsx**
- Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.
- 10. Audiencia: Procedimiento de implementación del artículo 15 del Reglamento de impedimentos, excusas y recusaciones del ITCR relativo a abstenciones y**

**recusaciones del pleno del Consejo Institucional. Personas invitadas:
Personas integrantes del Directorio AIR. Hora: 11:00 a.m**

Ingresan a la reunión vía Zoom las siguientes personas invitadas: ingeniero Luis Gómez Gutiérrez, licenciada Jenny Zúñiga Valverde, máster Katty Calderón Mora y la licenciada Ingrid Sánchez Romero, al ser las 11:13 a. m.

La señora coordinadora les da la bienvenida y contextualiza que esta audiencia tiene como propósito analizar las implicaciones del artículo 15 del Reglamento de Impedimentos, Excusas y Recusaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, específicamente la disposición que establece que, cuando la abstención o recusación corresponda al pleno del Consejo Institucional, el asunto deberá ser resuelto por la Asamblea Institucional Representativa (AIR).

El señor Luis Gómez Gutierrez, presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa hace uso de la palabra explicando que el Directorio de la AIR había recibido una comunicación relacionada con la aplicación del artículo 15 del Reglamento de Impedimentos, Excusas y Recusaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Señaló que el propósito de la audiencia es iniciar un conversatorio para encontrar una posible ruta de solución ante el escenario en que la totalidad de los integrantes del Consejo Institucional deban abstenerse o sean recusados de conocer un asunto.

Indicó que el directorio había analizado preliminarmente el tema sin encontrar una respuesta clara sobre cómo debería gestionarse el procedimiento.

Expresó preocupación por la posibilidad de tener que convocar una Asamblea Institucional Representativa únicamente para resolver un asunto específico, debido a los costos institucionales y al tiempo que implicaría la organización de una sesión.

Como alternativa inicial, planteó la posibilidad de explorar mecanismos más ágiles, como una consulta formal, semejante a las que utilizan algunos consejos de escuela para asuntos de mero trámite que no requieren discusión. Señaló que esta idea constituía únicamente un punto de partida para la reflexión.

Posteriormente manifestó preocupación por los plazos de resolución. Indicó que podrían presentarse situaciones urgentes que requieran una respuesta en pocos días, mientras que los procesos ordinarios de convocatoria de la AIR demandan tiempos considerablemente mayores. En consecuencia, consideró necesario valorar mecanismos extraordinarios que permitan una reacción institucional más rápida.

La señora Kathy Calderón Mora hace uso de la palabra y señaló una preocupación adicional relacionada con la confidencialidad de ciertos asuntos. Indicó que podrían presentarse casos en los que toda la información objeto de análisis sea altamente sensible y confidencial, situación que complicaría aún más su traslado a la AIR para su resolución.

Asimismo, recordó que el reglamento contempla la participación de la rectoría en determinadas circunstancias, pero manifestó dudas sobre los alcances de esa disposición cuando la recusación involucre al pleno del Consejo Institucional.

Consideró importante tener presentes estas posibles complicaciones al momento de diseñar un procedimiento.

La señora Laura Hernández Alpízar hace uso de la palabra y realizó un análisis detallado del artículo 15 del reglamento supra citado. Explicó que la norma establece claramente que, cuando la abstención o recusación corresponde al pleno del Consejo Institucional, la resolución debe recaer en la Asamblea Institucional Representativa.

Indicó que, conforme a la forma ordinaria de funcionamiento de la AIR, las decisiones se adoptan mediante propuestas sometidas a discusión y votación. Por ello, consideró que necesariamente debería existir una propuesta base para que la Asamblea pueda resolver el asunto.

Planteó entonces una interrogante fundamental: quién sería el órgano responsable de formular esa propuesta. Desde su perspectiva, la opción más viable sería que el Directorio de la AIR elaborara la propuesta una vez recibida la comunicación oficial sobre la recusación del pleno del Consejo Institucional.

Argumentó que, al tratarse de una recusación de todo el pleno, tampoco la Rectoría podría asumir la formulación de la propuesta, dado que forma parte de dicho órgano colegiado.

Señala que, mientras no exista una regulación diferente, el mecanismo vigente obliga a tramitar el asunto mediante el procedimiento ordinario de la AIR. No obstante, coincidió en que sería conveniente crear un mecanismo especial de emergencia para este tipo de situaciones extraordinarias.

También advirtió sobre las dificultades que tendría una eventual consulta formal, especialmente en relación con el control del padrón y la exclusión de las personas que deban abstenerse o hayan sido recusadas.

Posteriormente resaltó que cualquier procedimiento debe respetar plenamente el debido proceso. Señaló que la propia AIR podría cuestionar o rechazar una recusación planteada, por lo que necesariamente debe existir un espacio para la discusión y la argumentación.

El señor Randall Blanco Benamburg hace uso de la palabra y manifiesta que la situación contemplada por el artículo 15 corresponde a un escenario sumamente excepcional, pero que precisamente por esa razón debe existir un procedimiento claramente definido para atenderla.

Consideró que el Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa debería reformarse para incorporar mecanismos ágiles de respuesta ante emergencias. Señaló que las modalidades actuales de convocatoria ordinaria y extraordinaria requieren procesos extensos que podrían resultar incompatibles con la urgencia de ciertos asuntos.

Indicó que podría explorarse la utilización del padrón vigente y la creación de mecanismos de convocatoria rápida que permitan reaccionar oportunamente ante eventos excepcionales.

Respecto a la consulta formal, manifestó reservas personales sobre su utilización en órganos colegiados cuya esencia radica en la deliberación y el debate. Sin embargo, reconoció que podría valorarse para determinados casos, siempre mediante una reforma normativa previa.

Posteriormente advirtió que la eventual implementación de consultas formales en la AIR podría requerir incluso modificaciones al Estatuto Orgánico, pues actualmente esa modalidad aparece prevista únicamente para determinados órganos institucionales, como consejos de departamento, de posgrado y de vicerrectoría.

Mencionó además que la obligación de abstenerse o recusarse no es una creación reciente, sino un deber legal preexistente. Sin embargo, señaló que la entrada en vigencia del reglamento ha permitido visualizar con mayor claridad las consecuencias prácticas de esa obligación y los vacíos procedimentales existentes.

Asimismo, indicó que la aplicación real del reglamento está generando dudas e incertidumbres en distintos sectores de la institución, por lo que consideró conveniente recopilar observaciones y propuestas de mejora para futuras reformas.

Finalmente solicitó que cualquier observación identificada por la DAIR respecto del reglamento fuera comunicada formalmente al Consejo Institucional para alimentar un eventual proceso de reforma.

La señora Ingrid Sánchez Romero hace uso de la palabra y aportó la perspectiva operativa y procedimental de la AIR.

Recordó una experiencia previa ocurrida en 2022, cuando fue necesario convocar de manera extraordinaria a la Asamblea para resolver el nombramiento de una rectoría interina. Explicó que, en aquella ocasión, la institución logró responder dentro de los plazos requeridos, aunque mediante un procedimiento excepcional.

Indicó que una situación como la discutida requeriría ajustes reglamentarios específicos, particularmente en aspectos relacionados con el padrón electoral, la convocatoria y la exclusión temporal de las personas que deban abstenerse o hayan sido recusadas.

Propuso que el procedimiento especial se regule mediante un artículo específico dentro del reglamento de la AIR, evitando modificaciones dispersas a lo largo de todo el cuerpo normativo. Según su criterio, una disposición integral permitiría consolidar todas las reglas aplicables a estas situaciones excepcionales.

También señaló que desde el punto de vista tecnológico existen capacidades institucionales suficientes para implementar procesos de consulta electrónica. No obstante, advirtió que el verdadero desafío radica en determinar si los asuntos sometidos a consideración requieren discusión previa o pueden resolverse mediante votación directa.

Finalmente reiteró que cualquier reforma debe contemplar de manera integral todos los elementos operativos necesarios para garantizar una respuesta rápida y jurídicamente sólida.

El señor Luis Gómez, hace uso de la palabra nuevamente y explicó que el objetivo principal de este espacio es justamente obtener insumos iniciales para comenzar a visualizar posibles reformas normativas, tanto reglamentarias como eventualmente estatutarias. Señaló que sería necesario analizar diversos escenarios hipotéticos para determinar cómo responder ante distintos tipos de recusación o abstención del pleno del Consejo Institucional.

Agradece este espacio y los aportes brindados y manifestó que el Directorio continuaría trabajando en el tema, manteniendo la coordinación con la DAIR conforme se desarrollaran propuestas concretas.

La señora coordinadora resumió que, en el estado actual de la normativa, la única vía disponible sería el procedimiento ordinario de la AIR, aunque reconoció la necesidad de introducir reformas que permitan una actuación más expedita y eficiente.

Recordó que los reglamentos son instrumentos dinámicos y susceptibles de mejora conforme surgen nuevas situaciones prácticas que evidencian vacíos o dificultades de aplicación

Como conclusiones de este espacio, se reconoció que el artículo 15 del Reglamento de Impedimentos, Excusas y Recusaciones genera un vacío procedimental, pues establece que la AIR resolverá los casos de recusación o abstención del pleno del Consejo Institucional, pero no define cómo debe tramitarse dicha resolución.

Se concluyó que actualmente la única vía disponible es el procedimiento ordinario de la AIR, mediante la presentación de una propuesta, discusión y votación en Asamblea.

Hubo consenso en la necesidad de reformar el Reglamento de la AIR para incorporar un procedimiento especial aplicable a situaciones excepcionales de recusación o abstención del pleno del Consejo Institucional.

Se valoró la conveniencia de crear mecanismos de emergencia o convocatoria expedita, que permitan responder oportunamente a asuntos urgentes.

Se analizó la posibilidad de utilizar consultas formales, aunque se advirtió que ello podría requerir reformas adicionales e incluso modificaciones al Estatuto Orgánico.

Se identificó la necesidad de regular aspectos operativos específicos, entre ellos:

- El uso del padrón electoral vigente.
- La exclusión temporal de personas recusadas o abstenidas.
- Los plazos de convocatoria.
- Los mecanismos de deliberación y votación.

Se acordó continuar estudiando el tema, recopilar observaciones adicionales y mantener la coordinación entre el Directorio de la AIR y el Consejo Institucional para construir una propuesta normativa que atienda adecuadamente estas situaciones excepcionales e identificar posibles mecanismos procedimentales para atender estas situaciones excepcionales y valorar eventuales reformas normativas.

Se agradece la participación de las personas invitadas, se retiran de la reunión a las 12:05 p. m.

11. Continuación de la revisión, para atender observaciones, del informe de la Comisión ad hoc encargada de dictaminar la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Cuadro comparativo. Exp-CI-175-2023 Reforma Int Reg. Becas Estudiantiles. (Incluir relectura del oficio DBGS-103-2026 respuesta oficio SCI-143-2026 sobre “mínimo de créditos”)

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

12. Asuntos Varios

Nadie se refiere a varios.

Finaliza la reunión al ser las 12:08 p. m.

MSc. Laura Hernández Alpizar
Coordinadora
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles

Licda. Adriana Aguilar Loaiza
Técnica de Apoyo a Órganos Colegiados
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles